



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Enseñar el pasado reciente: enfoques conceptuales y metodológicos desde la pedagogía de la memoria.
(Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos)

VISTO el Expediente N° EX-2020-01372352-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso "**Enseñar el pasado reciente: enfoques conceptuales y metodológicos desde la pedagogía de la memoria**" presentado por el **Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos (EPM) ex D2**, ante la Coordinación General de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por el Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos (EPM) ex D2, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 289;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un ente gubernamental que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Punto 2, Capítulo I, Anexo I, de la Resolución N° 1698-DGE-19;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, reflexionar sobre el pasado reciente y abordar en forma interdisciplinaria los saberes vinculados a los diversos procesos sociales del pasado reciente, que potencien en los profesionales de la educación; la construcción de una identidad nacional plural y solidaria, una ciudadanía crítica y la promoción de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión

institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**;

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: **289**
2. Nombre: **Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos (EPM) ex D2**
3. Proyecto:

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales	Duración		Puntaje	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
6909	"Enseñar el pasado reciente: enfoques conceptuales y metodológicos desde la pedagogía de la memoria"	BOGGIA, Alicia Erica BRAVO, Nazareno CUCCHI, Romina Natalia FARINA, Patricia Silvia FAVA, Claudia Patricia GUTIÉRREZ, Noelia MOLINA, María Mercedes PRESAS, Dolores	64	32	0,045600	0,240000

Evaluación

- **De proceso:** Será mediante coloquios grupales sobre conceptos vinculados a la historia reciente y su enseñanza, actividades de reconocimiento, análisis de datos, elaboración de esquemas, elaboración de propuesta didáctica, e indagación sobre fuentes de disponibles
- **De resultado:** A través de la presentación de un informe final individual y de una propuesta pedagógica.
- **Criterios de evaluación:**
 - 75% de asistencia a clases presenciales.
 - Aprobación con un mínimo del 70% de los coloquios grupales.
 - Aprobación con un mínimo del 70% de la evaluación final.

Modalidad: Semi presencial

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
6909	"Enseñar el pasado reciente: enfoques conceptuales y metodológicos desde la pedagogía de la memoria"	BRAVO, Nazareno CUCCHI, Romina Natalia FAVA, Claudia Patricia GUTIÉRREZ, Noelia PRESAS, Dolores	64	32	0,052800	0,280000

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que dictan y elaboran	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
6909	"Enseñar el pasado reciente: enfoques conceptuales y metodológicos desde la pedagogía de la memoria"	BOGGIA, Alicia Erica FARINA, Patricia Silvia MOLINA, María Mercedes	64	32	0,060000	0,320000

4. Destinatarios:

a) Por tipo de cargo:	b) Por niveles:	c) Por modalidades:	d) Por área:
Docentes.	-----	Educación Técnico Profesional	----- 2 De la Lengua y la Comunicación.
Directivos		Educación Artística	3 De las Ciencias Filosóficas y de la Educación.
Supervisores	Nivel Primario	-----	4 De las Ciencias Sociales. -----

Estudiantes avanzados (sólo en los casos en que las Juntas Calificadoras lo consideren pertinente)	Nivel Secundario.	Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	-----

	Nivel Superior	Educación Rural	-----

		Educación en Contextos de Privación de la Libertad	-----

		Educación Domiciliaria y Hospitalaria	17 Preceptor
			18 Bibliotecario

			21 Servicios de Orientación

Artículo 2do.- La Institución deberá confeccionar la certificación según lo reglamentado en la Resolución N° 1698/DGE/19, en el Anexo V (CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CERTIFICACIÓN).

Artículo 3ro.-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 1698/DGE/19.

Artículo 4to.-Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

